INFORME ÁLVARO BELTRÁN ALZATE

1. DATOS GENERALES:

FECHA: 26 de Febrero de 2018

A. **Nombre del funcionario que entrega**: ALVARO BELTRÁN ALZATE

B. **Cargo:** Gerente General

C. **Entidad:** MEGABÚS S.A.

D. **Ciudad y fecha:** Pereira, 15 de Febrero de 2018

E. **Fecha Inicio de Gestión:** 16 de Febrero 2016

D. **Condición de la presentación:** Retiro [X] Ratificación []
Separación del cargo []

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

A. Informe de la gestión del servidor público saliente o en traslado, indicando los programas y proyectos (SGI, Estadísticas) que desarrolló o lideró, y aquellos que se encuentran en proceso.

Nuestra gestión en la vigencia 2017 comenzó con varios hitos importantes que marcaron la línea del progreso en el Sistema, destacando entre ellos;

INFORME DE GESTIÓN 2017

Nuestra gestión en la vigencia 2017 comenzó con varios hitos importantes que marcaron la línea del progreso en el Sistema, destacando entre ellos la entrega del estudio de la "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EVALUANDO FACTIBILIDAD DE INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO" realizado por Transconsult Sucursal Colombia. Este estudio nos marcó la ruta para lograr un mejor servicio del transporte en el Área Metropolitana del Centro Occidente – AMCO.

Este estudio fue la base para que la Junta Directiva el 1° de marzo autorizara a la Gerencia General para iniciar el proceso de licitación para otorgar a un concesionario la cuenca de Cuba. Posterior a ello, el 6 de abril del año en mención, los empresarios locales enviaron una carta al Señor Alcalde de Pereira, Directora del AMCO y a la Gerencia General de MEGABÚS S.A., en la que exponen *"... las empresas de transporte Masivo, Colectivo y Mixto debidamente habilitadas en el Área Metropolitana, hemos convenido aunar nuestros esfuerzos, construir sinergias y alinear nuestra estrategias a fin*

de coadyuvar al Estado en Ustedes representado en los menores tiempos, a los menores costos y con mayores eficiencias, la oportuna implementación del anhelado Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) local."

En este sentido contando con la voluntad del alcalde de Pereira se conformaron mesas de trabajo en las que se discutieron los aspectos técnicos, legales, financieros y de tecnología del estudio elaborado por Transconsult Sucursal Colombia.

El 16 de junio en comunicado del alcalde de Pereira y la Directora del AMCO al Ministro de Transporte, Dr. Jorge Eduardo Rojas Giraldo, solicitaron acompañamiento en las soluciones integrales y definitivas a las situaciones vividas con el operador PROMASIVO S.A., que podían ser solucionadas con los transportadores locales.

El Ministerio de Transporte en respuesta MT20172100286081 del 18 de julio de 2017 expone las siguientes consideraciones:

1. *"Contar con un estudio que justifique su viabilidad técnica, legal y financiera, en el cual se evidencia las bondades de la alternativa.*

2. *La autorización que se daría a las empresas de transporte público colectivo, debe ser regulada de manera detallada por la autoridad de transporte de la jurisdicción, informando el plazo del mismo, condiciones de ejecución, requisitos financieros, códigos de gobierno corporativo al interior de las empresas, obligaciones, riesgos, condiciones para su finalización, etc. Así mismo, se deberán modificar los permisos de operación correspondientes, de mutuo acuerdo, con el fin de incorporar las condiciones objetivas de operación tanto para los operadores como para la autoridad competente.*

3. *La prestación del servicio público que se autorice a través del o los convenios de colaboración debe restringirse a empresas que presten su servicio en el transporte público complementario. En virtud de los anterior, no es viable incluir en este tipo de acuerdos, empresas de transporte masivo.*

4. *Los vehículos utilizados para la prestación del servicio bajo este esquema, deben corresponder a la tipología homologada para la prestación del servicio bajo este esquema, deben corresponder a la tipología homologada para el transporte público colectivo, los cual excluiría los articulados y biarticulados."*

El 6 de julio en sesión de Junta Directiva se informa acerca de la petición de los empresarios de transporte del AMCO de ejecutar la operación de la cuenca de Cuba mediante convenios de colaboración empresarial.

Con lo anterior se informa y solicita autorización a la Junta Directiva del 27 de septiembre de 2017, sobre los cambios que presenta el nuevo modelo, que consiste en que la *alimentación* en la cuenca de Cuba se realice a través de **convenios de colaboración empresarial** de conformidad con el artículo 32 de la Ley 1753 de 2015 – Plan Nacional de

Desarrollo, y el servicio de la *línea troncal* se ejecute de conformidad con el Decreto 1079 de 1997 mediante **licitación pública**, proceso que se encuentra actualmente en curso.

Con base en los estudios avalados por el AMCO y con la autorización de la Junta Directiva se desarrollaron las actividades encaminadas a poner en marcha el Convenio de Colaboración Empresarial con las 7 empresas del TPC en el Área Metropolitana, el cual fue objeto de múltiples sesiones conjuntas de trabajo por mas de 6 meses. Este convenio se firmó con el aval del AMCO el pasado 24 de enero con una vigencia de 5 años.

En cuanto a la licitación para la concesión de la línea troncal para el sistema BRT, este se encuentra en la etapa del proceso licitatorio la cual será adjudicada el próximo 26 de febrero, después de cumplir con todo rigor los procedimientos legales.

De esta manera queda el sistema totalmente recuperado en la cuenca de Cuba y con posibilidades de expansión a otras zonas del área metropolitana.

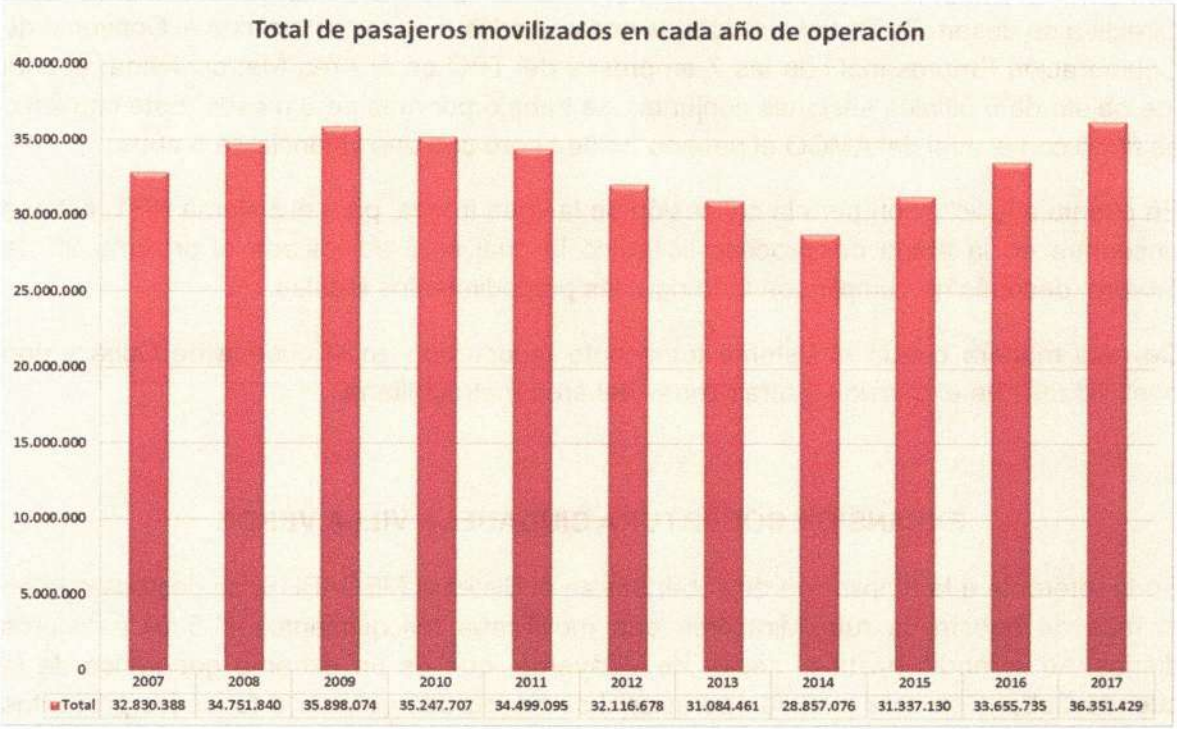
EXPANSIÓN COBERTURA CIUDADELA VILLA VERDE

En lo referente a la ampliación de cobertura en el Sistema MEGABÚS, se destaca que en el mes de agosto, la ruta Miraflores que movilizaba mil quinientos (1.500) pasajeros diarios, se extendió hasta el sector de Villaverde, que es un extremo geográfico de la cuenca Cuba. Con esta medida operacional se ha logrado vincular a todos los proyectos de vivienda que hacen parte de la ciudadela Villaverde representando un promedio de cuatrocientos (400) nuevos usuarios por día para el sistema MEGABÚS. Esta ruta ha tenido gran aceptación ya que los nuevos usuarios han podido viajar de manera más rápida y segura; además de conectarse con múltiples destinos de viaje como Cuba, Cerritos, Avenida 30 de Agosto, Puerto Caldas, los municipios de La Virginia y Dosquebradas, entre otros destinos más, con la comodidad de pagar un solo pasaje.

Autobuses alimentadores: **5**

Frecuencia de paso: **7 minutos** Nueva demanda: **1.900 pasajeros/día**

CRECIMIENTO DE LA DEMANDA AÑO 2017



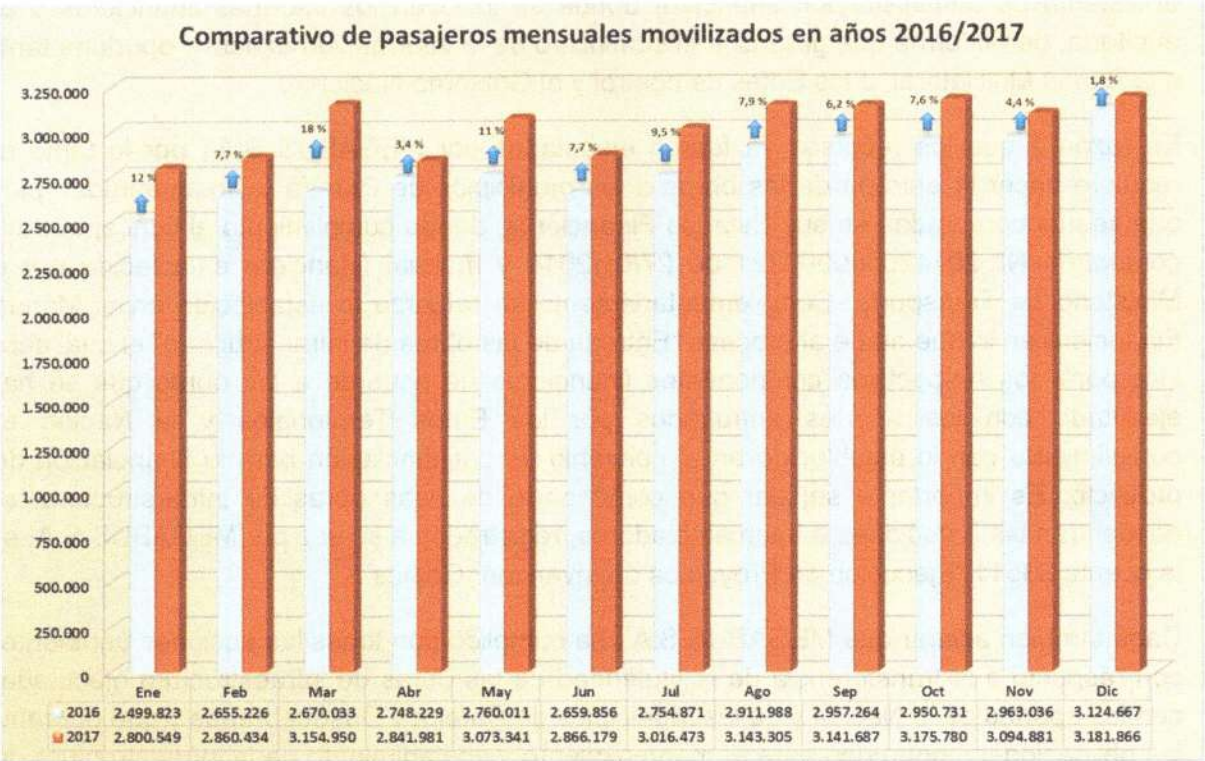
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	32.830.388	34.751.840	35.898.074	35.247.707	34.499.095	32.116.678	31.084.461	28.857.076	31.337.130	33.655.735	36.351.429

Fuente: MEGABÚS S.A.

El año 2017 fue el período de mayor crecimiento en la demanda a nivel histórico del Sistema. Esta recuperación es el resultado de adelantar acciones (Operadores, Recaudador RECISA S.A.S., Fiduciaria de Bogotá, Ente Gestor) encaminadas al incremento de la demanda de usuarios brindando un servicio de calidad con opción de viaje mediante múltiples conexiones a destinos de Pereira, Dosquebradas y La Virginia, lo que significa beneficios en ahorro de dinero para la economía básica de los usuarios.

Como se puede observar, la crisis del 2014 se vio como una oportunidad para demostrar que el SITM MEGABÚS es un sistema rentable, eficiente, seguro y que la existencia mínima de dos operadores le permitió salir adelante con el operador INTEGRA S.A., tal como fueron las recomendaciones de CORFIVALLE y Transconsult en sus estudios y que pese a los factores externos como las crecientes prácticas del transporte informal y la alta tasa de motorización en el territorio del AMCO, se cuenta con un sistema robusto en materia tecnológica y que al ser un sistema tronco alimentado puede expandir su cobertura, lo que ha permitido llegar hasta zonas de alto dinamismo como el sector de Villaverde, de la misma manera que en los últimos años se expandió hacia Playa Rica, Pueblo Sol, Milán, UTP, La Virginia. Sin lugar a dudas, con la implementación del plan de contingencia con el Transporte Público Colectivo en la Cuenca Cuba, es notoria la recuperación de la demanda hasta registrar el punto de demostrar que el año 2017 ha sido históricamente el de más alta movilización del Sistema MEGABÚS.

En el siguiente gráfico se aprecia el aumento mes a mes en la demanda de pasajeros validados de viajes que se tuvo en el año 2017 frente al 2016.



Fuente: MEGABÚS S.A.

ENTREGA DE ACTIVOS A PEREIRA Y DOSQUEBRADAS

El 30 de diciembre de 2003 se firmó el Convenio de cofinanciación del Sistema Integrado de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del Área Metropolitana del Centro Occidente (DNP-111-03) con los municipios de Pereira y Dosquebradas, en colaboración con el Gobierno Nacional; con el objetivo de definir los montos que los Entes Territoriales aportarían para la financiación de la construcción de la infraestructura del Sistema de Transporte Masivo.

En este sentido y de acuerdo con el documento CONPES 3368 de agosto 1 de 2005 "Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo – Seguimiento", le corresponde al Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS), ejercer la función de seguimiento a la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo, que incluye el seguimiento a la ejecución por la Nación de los montos suscritos con las entidades territoriales para cofinanciar los proyectos de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo del país y de las políticas contenidas en dichos documentos CONPES.

Es de anotar que el control y seguimiento que realiza la UMUS se enmarca en los siguientes aspectos: administrativo, financiero, contable, obras, adquisiciones, gestión social y reasentamientos, gestión ambiental, seguimiento y evaluación de los proyectos. Así, en lo que concierne al control financiero de los proyectos SITM, la UMUS, mantendrá el sistema de administración financiera donde se incluyen los informes financieros y de auditoría, de tal forma que garantice el suministro de la información exacta y oportuna tanto a la Banca Multilateral, a los Entes de control y al Gobierno Nacional.

En razón a que los recursos ya fueron ejecutados por MEGABÚS S.A., por lo tanto se requiere hacer la entrega de las obras a los municipios de Pereira y Dosquebradas para que sean incorporados en sus Estados Financieros, dando cumplimiento al concepto de la contaduría N° 201420000000221 de 27/01/2014 y manual financiero establecido por el Ministerio de Transporte. Complementariamente se refuerza lo establecido en el Manual Financiero en lo que atañe al proceso "Entrega de las obras de infraestructura" el cual debe incorporar los respectivos componentes financieros de acuerdo a las obras que se han ejecutado con los aportes entregados por los Entes Territoriales y la Nación en cumplimiento con lo establecido en el convenio de cofinanciación para la financiación del proyecto. Es importante señalar que como parte de esas obras de infraestructura, se encuentran las Estaciones e Intercambiadores, registrados a su vez por MEGABÚS S.A. en la cuenta 83511 "Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos".

Cabe también aclarar que MEGABÚS S.A., ha cumplido con todas las acciones pertinentes con respecto a la transferencia de la titularidad de las obras de infraestructura ejecutadas con los aportes de la Nación y de los municipios de Pereira y Dosquebradas y que por tanto las obligaciones contraídas para el mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura del SITM entregada, estarán a cargo a partir de la vigencia 2018, de conformidad con los artículos 19 y 20 de la ley 105 de 1993.

CULMINACIÓN DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO NACIONAL – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE.

El 22 de diciembre se dio por terminado el contrato con la fiduciaria de Occidente que tenía por objeto: *"Contrato de encargo fiduciario para la administración, inversión y pagos de los recursos entregados a MEGABÚS S.A., como aportes de cofinanciación de la nación y de los municipios de Pereira y Dosquebradas, así como los recursos provenientes de desembolsos de operaciones de crédito público garantizados con los mencionados aportes y otras fuentes, para la financiación de componentes de la infraestructura física para el sistema integrado de transporte masivo del Área Metropolitana del Centro Occidente y el sistema integrado de transporte público."* Dando cumplimiento al cien por ciento del convenio de colaboración firmado entre los municipios de Pereira y Dosquebradas con el Gobierno Nacional. De esta operación quedan las sumas aproximadas de $1.100 millones de pesos que corresponden al municipio de

Pereira y $700.000 al municipio de Dosquebradas, cifras que serán entregadas una vez se liquide el contrato de fiducia.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIDUCIARIA DE BOGOTÁ.

En diciembre se realizó la ampliación del contrato de fiducia en las mismas condiciones económicas con la fiduciaria de Bogotá, cuyo objeto es, *"... de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago, los Fideicomitentes transfieren a manera irrevocable sus derechos económicos provenientes de la participación de : (a) Ingresos Totales de Venta de Pasaje; (b) Ingresos de Venta del Lote Inicial de Tarjetas, (c) Ingresos generados por la solución que se adopte para el Medio de Pago ocasional, según sean determinados en conjunto por el Recaudador y Megabus S.A., de conformidad con la cláusula 41.7.3. del Contrato de Concesión Nº 01 de 2005; (d) Ingresos por Venta de Tarjetas Recargables; destinados a la constitución del Patrimonio Autónomo, los cuales se describen en la cláusula séptima y para servir de garantía de pago cuando sea relevante de acuerdo con los términos de este Contrato."* Esta ampliación va hasta el año 2023, fecha en que se terminan las concesiones de RECISA S.A.S., e INTEGRA S.A. De esta manera se garantiza la distribución de los ingresos de la bolsa como producto del número de pasajeros.

RECURSO DE NULIDAD DE PROMASIVO ANTE EL CONSEJO DE ESTADO

El 12 de octubre el Consejo de Estado resuelve el recurso de anulación interpuesto por PROMASIVO S.A., en contra de MEGABÚS S.A., por el laudo arbitral proferido ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá por las diferencias originadas en el contrato de concesión Nº 01 de 2004, y en su fallo declara infundado el recurso de anulación interpuesto por PROMASIVO S.A. Así se da por terminado el litigio a favor del Ente Gestor por un valor de $144.256 millones de pesos. Estuvieron en discusión todos los aspectos de la operación del concesionario, donde por su parte MEGABÚS S.A., con el apoyo del abogado apoderado José Roberto Sáchica Méndez, lograron demostrar que teníamos razón en todos los componentes de los alegatos jurídicos, técnicos y financieros.

EMBARGO POR $2.202 MILLONES

A diciembre 31 siguen embargados $2.202 millones de pesos como consecuencia del embargo que hiciera en agosto de 2016 la empresa López & Bedoya, socio de PROMASIVO S.A., como parte del pago de los honorarios del Tribunal de Arbitramento que se realizó a la Cámara de Comercio de Bogotá, por la demanda instaurada por $144.256 millones de pesos en contra de MEGABÚS S.A. Este proceso arbitral se culminó en octubre 12 de 2017 con resultado favorable para la empresa, y en ese sentido

se han hecho las reclamaciones judiciales, saliendo el Ente Gestor avante en todas ellas. Se espera que a más tardar en marzo del 2018 el Tribunal de Risaralda mediante fallo judicial haga la devolución de estos importantes recursos. La actual Gerencia General de MEGABÚS S.A., en la actualidad continúa compartiendo su postura sobre la necesidad de destinar dichos recursos se destinen a cubrir demandas laborales producto del incumplimiento de PROMASIVO S.A., con sus trabajadores.

SEGUIMIENTO FINANCIERO A LOS CONCESIONARIOS

Se realizaron análisis a los estados financieros desde 2006 a 2016 a los concesionarios RECISA S.A.S., e INTEGRA S.A., lo que reflejó la viabilidad financiera de cada uno; estos estudios nos muestran a RECISA S.A.S. con serias dificultades pero con una recuperación financiera importante hasta la culminación de la concesión en el año 2023, que dependerá en buena medida del aumento del número de pasajeros del sistema MEGABÚS, sin embargo no recupera en su totalidad las inversiones iniciales realizadas; entre tanto con INTEGRA S.A., nos mostró una Tasa Interna de Retorno –TIR por encima de la rentabilidad calculada por Transconsult, confirmando con ello que el concesionario de la cuenca Dosquebradas presenta una rentabilidad atractiva para cualquier inversionista, superior a un WACC de 20% E.A. en términos reales.

El estudio de Transconsult muestra en su informe del Tomo IV del componente financiero, lo siguiente: *"Por otro lado, se recomienda especial consideración en el caso de TTMEGABÚS, ya que como se mencionó en el documento de Diagnóstico, la operación de transporte de pasajeros de la cuenca de DQS se estima superavitaria pese a que no se remunera 100% de la remuneración técnica de dicho agente, por lo que TTMEGABÚS se percibe sobrevalorada al no estar reflejando plenamente el costo medio por pasajero para hacer sostenible el sistema, por lo menos en cuanto a ese término se refiere."* (TTMEGABÚS: Tarifa Técnica MEGABÚS)

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de hacer un monitoreo constante a los concesionarios de manera que se tenga la información suficiente y oportuna en la toma de decisiones adecuadas por parte de la Gerencia General y de la Junta Directiva.

PRETENSIONES DE INTEGRA POR $62.000 MILLONES

El 12 de octubre de 2017 INTEGRA S.A., mediante comunicación GG – 2017 – 55 y con radicado R -1305, hizo pretensiones a MEGABÚS S.A. y al AMCO por tarifa impaga de $39.250 millones de pesos de capital y $23.350 por intereses, para un total de $62.560 millones de pesos.

Es importante indicar que en la cláusula 60.3, dice: *"Costeabilidad de la Tarifa al Usuario. Con sujeción a la aplicación previa de los demás principios, la Tarifa al Usuario deberá considerar la capacidad de pago del usuario y ser competitiva con los sistemas de*

transporte análogos o sustitutos que se encuentren vigentes en cada momento durante la vigencia del Contrato.", además de otros argumentos de fondo. Es muy importante continuar con el seguimiento a los indicadores financieros de INTEGRA S.A., con el fin de tener certeza de su real rentabilidad.

El Ente Gestor no reconoce a la fecha las pretensiones de este concesionario en sus estados financieros.

IMPLEMENTAR EL INGRESO DE ZONAS DEL ÁREA METROPOLITANA AL SISTEMA MEGABÚS

Una vez ingrese el nuevo operador para la línea troncal inicialmente con 9 buses articulados (BRT), deben ingresar de manera simultánea zonas del Área Metropolitana, como son el Parque Industrial, Villa del Prado, Samaria, El Poblado, SENA de Dosquebradas y el sector de Frailes. De esta manera ingresarían al sistema MEGABÚS cerca de 40.000 pasajeros adicionales por día hábil, llegando así a un promedio que superaría los 4.100.000 pasajeros/mes.

Es indudable que este gran esfuerzo del Ente Gestor, como de los transportadores locales harán del sistema MEGABÚS uno de los mejores del país.

RELACIÓN DE DEMANDAS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2017

DEMANDAS	N°	PROYECTO	N°	ENTE GESTOR	N°	ENTE GESTOR	TOTAL
		INFRAESTRUCTURA - PEREIRA		OPERACIÓN PROMASIVO		ADMINISTRATIVAS	
LABORALES	102	519.028.000	113	13.358.477.701	4	915.810.241	14.793.315.942
REPARACIÓN DIRECTA	6	6.368.411.229	7	2.749.144.191		0	9.117.555.420
CONTRACTUAL	2	2.495.836.193	1	54.152.593.768		0	56.648.429.961
EJECUTIVA MAYOR CUANTÍA		0	1	1.468.483.879		0	1.468.483.879
TOTAL		**9.383.275.422**		**71.728.699.540**		**915.810.241**	**82.027.785.203**

DEMANDAS EN CONTRA DE MEGABÚS S.A. (CUADRO) JURÍDICA.

1- 102 Demandas laborales del Proyecto Municipio de Pereira (Obras de Megavía e INSCO)
2- 113 Demandas laborales (PROMSIVO S.A.)
3- 4 Demandas laborales Administrativas (Funcionarios: Gloria Devis Aguirre Vargas, Lucy Norelly Loaiza Velásquez, Bertha Luz Valencia Grajales y Carlos Alberto Morales Agudelo)
4- 6 Demandas de Reparación Directa (Proyecto) Demandantes: Rubiela Hernández, Carlos Humberto Alarcón Bermúdez, Regina Roa Salgado, Cesar Augusto Rendón Gallego Benjamín Herrera y Sociedad Guayacanes Ltda.) 7 Demandas de Reparación Directa de MEGABÚS (Daños y perjuicios en accidentes, estampillas, predios afectados)
5- 2 Demandas Contractuales del Proyecto (Fabiola Montoya y Consorcio SM - incumplimiento en contrato de obra) y 1 Contractual de MEGABÚS (IT Recaudos)
6- 1 Demanda Ejecutiva de Mayor Cuantía (Embargo Sociedad López Bedoya y Asociados & Cía en C.)

Nota: RESULTADOS POSITIVOS:

1- La demanda Inversiones el Cidral (apoderado Benjamín Herrera), PRETENSIONES: $5.495.158.505 Logrando por medio de las actuaciones judiciales disminuirse a $2.013.155.505 .
2- Las pretensiones incoadas por PROMASIVO S.A. en el tribunal de arbitramento no fueron tenidas en cuenta por este y por tanto consideramos que el proceso ejecutivo iniciado por la sociedad LOPEZ BEDOYA en el juzgado cuarto civil del circuito de Pereira con fundamento en certificación expedida por dicho tribunal sin piso para sentencia.
3- Fallo a favor de MEGABÚS S.A. en primera instancia Demanda de Reparación Directa, pretensiones por valor de $118 millones
4- Fallo definitivo a favor de MEGABÚS S.A. sobre la demanda de Acción de Grupo: Héctor Uriel López López por valor de $540 millones
5- Fallo definitivo a favor de MEGABÚS S.A. la demanda Arbitral de PROMASIVO S.A.

PAGO DE DEMANDAS:

Se cancelaron las siguientes demandas:
1- Funcionarios: Bernardo Henao Gallego por valor de $15 millones y Antonio José Mejía Ruíz por valor de $80 millones
2- Demanda de Reparación Directa: Martha Helena Ríos por valor de $17,408.274
3- Demandas de PROMASIVO S.A.: Víctor Alfonso Ocampo Motato por valor de

$22,093,464, Harold Ancízar Valencia por valor de $26,091,752, Reinel Antonio Serna por valor de $22,457,027

4- Se canceló costas al señor Jhon Eduard Arango de PROMASIVO S.A. por valor de $1,490,000

ESTUDIO DE REORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

En el "Informe N° 3 Tomo VII – Recomendaciones institucionales" de noviembre de 2016, Transconsult realizó un estudio de la estructura institucional del sistema MEGABÚS, en este orden de ideas, revisada la estructura organizacional del Ente Gestor es necesario, previo a la modificación de los manuales de funciones, revisar y ajustar los manuales de procesos y procedimientos para incorporar las actividades propias de la operación directa, así mismo se debe armonizar las nuevas decisiones con el estudio de cargas de trabajo y aumento de las actividades de control dadas por la incorporación de nuevas zonas del Área Metropolitana al sistema MEGABÚS, además de las funciones de la planta de personal actual, se hace necesario adicionar personal para lograr un control efectivo de la operación, y en ese sentido se realizó un estudio complementario detallado con el apoyo de un profesional especializado y de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Este será presentado a la Junta Directiva una vez culmine el período de la ley de garantías para su análisis y de ser aprobado, para llevar a cabo su implementación.

CULTURA CIUDADANA Y PEDAGOGÍA AL USUARIO

Programas constantes de capacitación a los operadores de transporte del sistema har abanderado la política de calidad de la empresa, donde se empodera al trabajador como e factor central, quien a su vez saldrá cada día a trabajar proyectando este potencial a los clientes que utilizan nuestro servicio. Sensibilizaciones en normas y conductas, protocolos y etiqueta, reacciones de primeros auxilios, control y conducción en la vía, gestión de seguridad y salud en el trabajo, entre otras, son las temáticas que continuamente estudian aprenden y posteriormente certifican los conductores de las empresas operadoras er MEGABÚS.

Además de las capacitaciones a nivel interno con los actores que componen al Sistema MEGABÚS S.A., descubrió el mejor escenario para educar a la ciudadanía sobre las ventajas que conlleva poder contar con un transporte masivo y ese corresponde a resultado de efectuar la campaña "MEGABÚS ES UNA NOTA", en el marco de ur programa que envuelve todos los componentes que hacen al usuario el encargado de poder actuar cada día haciendo "MÁS POR MEGA"; la campaña es desarrollada er Instituciones Educativas de Pereira, Dosquebradas y La Virginia, con aquellos que corresponden a los usuarios del mañana, los niños y jóvenes que tendrán proyección de una ciudad más limpia, con menos ocupación del espacio público, con mayor grado de

conciencia por movilizarse colectivamente por las vías y comportamientos de amor y respeto por su Sistema. Todo lo anterior ha sido dictado por el equipo de trabajo de Sistema MEGABÚS, donde en sinergia y trabajo en equipo con los concecionarios privados como el operador de transporte INTEGRA S.A., y el de recaudo RECISA S.A.S. junto al Ente Gestor, han creado una campaña que regresa la confianza de los usuarios a sistema, que permite aterrizar con el lenguaje y dinámicas asertivas a las maneras adecuadas de utilizar el transporte masivo, de la misma manera en que se demuestra a los estudiantes los motivos del por qué movilizarse en este medio de transporte es la alternativa del hoy y del futuro, construyendo una cultura vial y sentido de pertenencia po el servicio público, apersonando a los menores de su sistema, convirtiéndolos en los veedores y principales transmisores del mensaje de conducta cívica en la ciudad incentivando el uso del transporte masivo desde temprana edad, logrando de esta manera reducir considerablemente las tasas de accidentalidad generadas por desconocimiento a las normas y la no invasión al carril exclusivo, incrementando el número de personas y ciudadanos que conocen y por ende respetan las normas y acuerdos del sistema MEGABÚS.

Es de destacar además que el componente de inclusión social es un pilar fundamenta para MEGABÚS S.A., donde la participación con los operadores se ha convertido en ur seguimiento constante por encontrar la forma de incorporar placas, audios y anuncios que ejemplifiquen usos del Sistema, que a su vez cumplan un papel pedagógico de alerta y protección ante inminentes riesgos que a toda costa se pretenden evitar; de la misma manera se apunta a la incorporación de una nueva señalética inclusiva acorde a la Norma de Señas Colombia con el tamaño y distancia indicada para personas en condición de baja visión, incluyendo además pictograma, lengua de señas y lenguaje braille.

De esta manera se puede concluir que los 11 años en que ha operado el servicio de transporte masivo MEGABÚS, ha apuntado a desarrollar procesos no solo de responsabilidad social empresarial, sino más allá de eso, de responsabilidad ciudadana hacia quienes finalmente utilizan y son los artífices del Sistema.

Para concluir, es por todo lo anterior que quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a todos los miembros de la Junta Directiva por su especial atención a los procesos de integración del sistema y al apoyo del que he sido objeto por parte del equipo interdisciplinario que conforma y hace posible la realidad de MEGABÚS S.A., entidad que he tenido el honor y gusto de gerenciar.

Atentamente,

ÁLVARO BELTRÁN ALZATE

Gerente General

RECOMENDACIONES

1. Se debe hacer un continuo seguimiento a todos los operadores de transporte público colectivo – TPC, de transporte masivo y de recaudo en el estricto cumplimiento de sus obligaciones laborales, como también en el cumplimiento de los programas de seguridad y salud en el trabajo. La experiencia con PROMASIVO S.A., nos debe servir para tener mayores y mejores controles, pues debido a que no hubo un buen control en su momento, hoy los jueces nos están llamando en garantía por el no pago a los trabajadores de este concesionario por un valor cercano a los $13.000 millones de pesos.

2. Continuar con el cumplimiento del proceso de Gobierno en Línea, pues allí se muestran los indicadores de gestión que adelanta MEGABÚS S.A., ante la comunidad y que son de obligatorio cumplimiento.

3. Monitoreo constante al comportamiento de la demanda de pasajeros, esta labor es clave en el seguimiento de la principal actividad de MEGABÚS S.A., para ello es muy importante estar pendiente de las necesidades de la comunidad y hacer mediciones de campo para extender el servicio hasta nos da con la actual flota articulada y de alimentación.

4. Validar las rutas, tipo de flota y frecuencias para incorporar las siguientes zonas al SITM: Parque Industrial, comuna El Poblado, SENA Dosquebradas y Frailes, una vez ingresen los primeros nueve (9) buses articulados del nuevo concesionario, contribuyendo así con cerca de 40.000 pasajeros adicionales por día al sistema MEGABÚS. Deben entrar simultáneamente con los primeros nueve (9) articulados.

5. Atención permanente a los indicadores de cumplimiento de frecuencia y seguridad en todos sus componentes.

6. El archivo de la empresa se encuentra en proceso de actualización de todos sus archivos, de conformidad con las normas, y requiere del total apoyo de la gerencia.

7. Realizar cada semestre una encuesta de satisfacción del cliente de acuerdo a la metodología que existe. Esta pretende encontrar nuestros puntos débiles en los cuales nos debemos enfocar, sin descuidar las fortalezas.

8. Realizar cada semestre una encuesta interna de clima organizacional con el fin de tomar medidas encaminadas en mejorar el ambiente laboral, el cual se encuentra en un muy buen nivel.

9. Se inició el agosto de 2017 un proceso de revisión técnico – mecánica a la flota de INTEGRA S.A. por su altísimo número de fallas mecánicas, sin embrago se han

negado de manera sistemática. Por ello se pidió apoyo a la personería de Pereira debido a que el concesionario alegó que MEGABÚS S.A. no tiene esta facultad, hecho que no es cierto en razón al contenido de las cláusulas 110 y siguientes del contrato de concesión Nº 2 de 2004. Es muy importante hacer un seguimiento detallado debido a que la mayoría de la flota articulada y de alimentación tienen más de 800.000 kilómetros.

10. Una vez formalizado el nuevo contrato de concesión se debe elevar a escritura pública la entrega de los dos (2) predios en la comuna Cuba y hacen parte de los patios, de conformidad con el Decreto 1250 de 1970 derogado por la Ley 1579 de 2012, señalaba que *"Ninguno de los títulos o instrumentos sujetos a inscripción o registro tendrá mérito probatorio, si no ha sido inscrito o registrado en la respectiva oficina"* y; *"por regla general ningún título o instrumento sujeto a registro o inscripción surtirá efectos respecto de terceros, sino desde la fecha de aquél"*.

11. Es importante prestar especial atención al comité fiduciario de Banco de Bogotá en cuanto a las garantías al sistema financiero. Es de aclarar que los recursos de la operación tienen como destinación específica la operación del sistema MEGABÚS S.A., y es solo se debe autorizar pignoraciones para garantizar la operación del sistema MEGABÚS, y que se encuentre debidamente soportada la necesidad de la inversión; existe un concepto jurídico en la falta de tipo penal y disciplinario el autorizar estas pignoraciones con otra destinación.

En estos momentos se deben actualizar las garantías a varias entidades financieras, en estos casos se debe tener especial atención y se deberían dar las garantías conforme a los montos iniciales de los préstamos que se solicitaron en su momento, y de acuerdo con las políticas y procedimientos del COMFIS de Pereira otorgar las garantías. Debe quedar que MEGABÚS S.A. no acepta que la entidad financiera mediante garantías que otorga el Ente Gestor créditos rotativos.

Aunque se discute por parte de los operadores que los ingresos de la bolsa son privados, es cierto que estos son el producto de un modelo financiero en los que se incorporaron todos los costos y gastos relacionados con la operación del sistema de transporte masivo, en este sentido estos ingresos tienen destinación específica – la operación del sistema de transporte masivo – y no para otro tipo de inversiones y/o gastos o costos no relacionados con la operación.

12. A los concesionarios RECISA S.A.S., e INTEGRA S.A., se debe continuar con el seguimiento a su viabilidad financiera de cada uno; los estudios de Transconsult nos muestran a RECISA S.A.S., con dificultades pero con recuperación financiera hasta la culminación de la concesión que dependerá en buena medida del aumento del número de pasajeros del sistema MEGABÚS; con INTEGRA S.A., nos mostró una Tasa Interna de Retorno – TIR por encima de la rentabilidad del sector, confirmando con ello que el concesionario de la cuenca Dosquebradas presenta

una rentabilidad atractiva. Esta revisión continua nos debe mostrar la toma de decisiones en momentos oportunos.

13. El programa de Cultura Ciudadana que viene realizando de manera continua y acertada el área de comunicaciones de la empresa, el cual se debería tener continuidad, es un programa de vital importancia para el sistema MEGABÚS y se han obtenido éxitos en una mayor apropiación por parte de los usuarios al sistema.

14. Hacer un continuo seguimiento al Plan Estratégico 2017 – 2020, con el propósito de no desviarse de la misión, visión, metas y objetivos trazados desde la junta directiva.

15. Es muy importante hacer un seguimiento y cumplimiento a la circular conjunta del Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Procuraduría General de la Nación a través del Procurador Delegado para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, Dr. Leandro Ramos, Superintendencia de Puertos y Transporte y el Departamento Nacional de Planeación. Hay un gran interés del Gobierno Nacional en que todos los sistemas masivos y estratégicos sean viables en el largo plazo. En este compromiso se encuentran las siguientes entidades locales involucradas, las alcaldías de Pereira, Dosquebradas y La Virginia, Área Metropolitana del Centro Occidente, Secretaría de Tránsito de Dosquebradas y La Virginia e Instituto de Movilidad de Pereira.

16. De ser posible contratar al Dr. José Roberto Sáchica Méndez, para hacer un trabajo conjunto ante eventuales demandas de INTEGRA S.A., en sus pretensiones de cobrar a MEGABÚS S.A., que ascienden a más de $62.500 millones de pesos, así como hacer un análisis detallado en todos los aspectos del contrato de RECISA S.A.S. y como se viene desarrollando.

17. En el "Informe N° 3 Tomo VII – Recomendaciones institucionales" de noviembre de 2016, Transconsult realizó un estudio de la estructura institucional del sistema MEGABÚS, en este orden de ideas, revisada la estructura organizacional se tiene que es necesario, previo a la modificación de los manuales de funciones, revisar y ajustar los manuales de procesos y procedimientos para incorporar las actividades propias de la operación directa. Existe un estudio muy detallado para ser presentado a la junta directiva para su análisis y posterior implementación.

18. Es muy importante, de ser posible lograr la estabilidad del personal en el largo plazo, dado por su experiencia, compromiso y alto grado de conocimiento del sistema integrado de transporte MEGABÚS, especialmente en el Departamento de Operaciones y el área jurídica; buena parte de éxito en ganar el lío con PROMASIVO S.A. en el tribunal de arbitramento de la cámara de comercio de

Bogotá, fue tener como testimonios al personal operativo y jurídico de MEGABÚS S.A., quienes dieron versiones coherentes, dada su permanencia y conocimiento adquirido en más de 10 años.

19. Homologación de cable aéreo. Es importante que MEGABÚS S.A. consiga la homologación ante el Ministerio de Transporte para operar el sistema de cable aéreo, con el fin de tener un conocimiento pleno y en caso de crisis se estaría en la capacidad de operarlo.

20. El 13 de febrero de 2018 RECISA S.A.S. envió el comunicado Nº 131.18 y con radicado interno Nº 193 a la gerencia general de MEGABÚS S.A. en la que manifiesta con relación al contrato de concesión "... la realidad de la operación tiene pérdidas que son reales y que se pueden justificar peso a peso y las inversiones adicionales que se han hecho y sigue haciendo el recaudador por las medidas tomadas para superar la alteración del Sistema Público de Transporte Masivo, nos hace solicitar una **ampliación del plazo del contrato de concesión por 10 años adicionales, a partir de agosto de 2023**, término que nos permitirá avanzar hacia la recuperación de las inversiones realizadas, **siempre y cuando la infraestructura del SITM se mantenga como actualmente está**. En caso de modificaciones a la infraestructura del SITM, que a la vez implique modificaciones y/o ampliaciones a la infraestructura de recaudo, será necesario celebrar nuevos acuerdos." (Negrillas son de RECISA)

El estudio de Transconsult presenta en el apartado el diagnóstico de tecnología de agosto de 2016, y se construyeron escenarios para su viabilidad en el largo plazo. Este estudio muestra que este concesionario tiene un buen sistema de recaudo, dice: "En relación al medio de acceso, se observa que el concesionario ha adelantado el análisis del uso de tarjetas inteligentes con mayor capacidad y seguridad, dotadas de esquemas de autenticación criptográfica avanzada, disponibles en la misma plataforma tecnológica que utiliza actualmente (MIFARE)."

En el diagnóstico de campo llega a muy buenas conclusiones en sistemas centrales instalados, equipos en estaciones, equipos embarcados, red de venta y recarga externa, esquemas de seguridad y autenticación, medios de acceso, estructura tarifaria y funcionalidades soportadas, estabilidad de la solución, entre otras. Conclusiones dadas por el consultor, son por ejemplo: "Se observa que los esquemas de seguridad y autenticación de cada registro transmitido al centro de recaudo, se realizan adhiriendo a las prácticas generalmente utilizadas por la industria para el

manejo de este tipo de plataformas."

En la operación diaria del sistema MEGABÚS no se han tenido dificultades con este concesionario, han sido muy atentos a los requerimientos del Ente Gestor y han desarrollado una tecnología propia.

En mi opinión para este caso tan delicado e importante, y dada la calidad e intencionalidad de RECISA S.A.S. es la de lograr una buena extensión del contrato de concesión, de conformidad con la ley, y que las partes queden satisfechas, y no llegar a un litigio que en nada beneficia el sistema.

21. Procedimiento para la liquidación semanal de los ingresos del sistema, el cual es operado solo por el ingeniero Hugo René Bedoya, incluso durante sus vacaciones, situación que busca corregirse con el procedimiento que está levantando el ingeniero Julián Marín Marín. Para el desarrollo del trabajo del ingeniero Marín es muy importante el apoyo incondicional de la Gerencia General y del ingeniero Director de Operaciones, José Jhon Galvéz Mejía.

Con el levantamiento de este delicado procedimiento MEGABÚS S.A. deja de depender de un solo funcionario para la liquidación semanal de los pagos a los operadores de transporte, no es sana la dependencia de un solo funcionario para este procedimiento, en este caso del ingeniero Hugo René Bedoya.

22. A la oficina de control interno se le solicitó la siguiente información el 15 de febrero:

"De la manera más respetuosa le solicito suministrar a esta gerencia copia en electrónico de la siguiente información, de conformidad con los lineamientos de la Función Pública.

1. Informe ejecutivo anual sobre el estado del sistema de control interno de los años 2016 y 2017, así como el informe del sistema de control interno contable y demás puntos. Lo anterior acuerdo con la circular 01 de 2017 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno, fechado el 19 de diciembre de 2017.

2. Planes de mejoramiento con los órganos de control durante las vigencias 2016 y 2017.

3. Planes de mejoramiento producto de auditorías internas, estados de avance cuantitativo, cualitativo y de evidencias vigencia 2016 y 2017.

4. Estado de los principales riesgos de gestión cuantitativos, cualitativos y evidencias por las vigencias 2016 y 2017.

5. Riesgos de corrupción, su estado cualitativo, cuantitativo y evidencias por los años 2016 y 2017."

En el dictamen de la revisoría fiscal a los estados financieros de 2017 hace un especial énfasis en que la oficina de control interno debe trascender del control correctivo al control preventivo, en este sentido se debe apoyar su gestión y trazar los lineamientos con el fin de lograr esta objetivo en el 2018.

23. Se ha estado gestionando con el gobierno nacional el desmonte del cobro en el peaje de Cerritos, pues este costo ha generado que los gastos operacionales del operador de la ruta Pereira – Puerto Caldas sean demasiado elevados. Por lo anterior para continuar con este proceso ante el gobierno nacional a través del ingeniero Juan Carlos Montenegro y del Dr. Luis Fernando Lota, Director de Transporte del Departamento Nacional de Planeación, quienes se han comprometido en apoyarnos con lograr un subsidio a los transportadores locales.

24. Se debe hacer especial cumplimiento a las cláusulas de supervisión y control existentes en los contratos de concesión y del convenio de colaboración empresarial suscrito con el Transporte Público Colectivo – TPC, para el debido cumplimiento estricto de las obligaciones laborales. Las empresas del TPC se caracterizan por tener un alto nivel de informalidad, por ello es imprescindible hacer un seguimiento muy estricto a todos los compromisos adquiridos en el convenio de colaboración empresarial firmado el pasado 24 de enero.

25. Es muy importante estar pendiente de la liquidación de referencia que se hace semanalmente para el pago a los operadores de Transporte Público Colectivo – TPC, INTEGRA S.A. y RECISA S.A.S. El departamento de operaciones es el área encargada de esta actividad de acuerdo a la concomitancia de los contratos de concesión de PROMASIVO S.A. e INTEGRA S.A. Una mala liquidación saliéndose de los parámetros establecidos en la concomitancia y demás obligaciones y derechos de los contratos de concesión pueden originar en alegatos jurídicos, y en líos judiciales para los funcionarios que intervienen en su liquidación, o de quien tome decisiones en contra de lo establecido en los contratos de concesión, además de las recomendaciones de Transconsult en este sentido. Por es importante tener una asesoría del nivel del doctor José Roberto Sáchica Méndez.

26. Se deben reconocer los derechos laborales de varios colaboradores que posiblemente se encuentran en "Retén Social", como son la señora María Gloriela Quintero Lotero, Duván Gonzáles, Gloria Inés García Martínez, entre otros. En este asunto existe mucha jurisprudencia, y velar porque se respeten sus derechos. No

puede volver a presentarse conceptos pobres y sin un análisis jurídico de fondo en contra de los derechos de quienes los obstentan.

27. Queda un equipo jurídico conformado para realizar toda la defensa judicial de MEGABÚS S.A. al cual se le debe hacer un buen seguimiento.

28. Se recomienda destinar los recursos del embargo por $2.202 millones de pesos se destinen a cubrir demandas laborales producto del incumplimiento de PROMASIVO S.A. con sus trabajadores, que asciende a cerca de $13.000 millones de pesos y con altas probabilidades de perder. Es necesario y en ese sentido está trabajando el área jurídica de lograr hasta las normas legales lo permitan obtener conciliaciones con los demandantes con el fin de disminuir en un alto valor de sus pretensiones iniciales.

29. En 2017 se negó en el comité fiduciario a INTEGRA S.A. un crédito por $3.000 millones de pesos aduciendo necesidad de flota al sector financiero y a MEGABÚS S.A. la necesidad de ampliar su sede administrativa. Estas inversiones no están contempladas en sus obligaciones contractuales. Por lo anterior se recomienda tener especial cuidado con los recursos de la bolsa que administra la fiduciaria de Bogotá, pues estos recursos tienen destinación específica, es decir son para la operación del sistema MEGABÚS y no con destino a otro tipo de inversiones. Tema conocido por la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

B. Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales o financieros, así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha.

a) Información Financiera

BALANCE GENERAL 2016 – 2017

ACTIVO	DIC 17	DIC 16	Variación
ACTIVO NO CORRIENTE	**6.875.363**	**6.768.522**	**1,58%**
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	5.835.096	5.761.082	1,28%
Terrenos	3.179.140	3.179.140	0,00%
Edificaciones	2.529.444	2.529.444	0,00%
Muebles, Enseres y Eq Oficina	129.913	109.445	18,70%
Equipo de Comun y Computación	241.243	23.898	909,47%
Depreciación Acumulada	-244.644	-80.845	202,61%
OTROS ACTIVOS	1.040.267	1.007.440	3,26%
Bienes y servicios pagos por anticipado	23.243	0	0,00%
Propiedades de Inversión	966.205	966.205	0,00%
Depreciación Propiedades de Inversión	-31.376	-20.631	52,08%
Intangibles	94.159	67.884	38,71%
Amortización de Intangibles	-19.665	-13.719	43,34%
Activos por Impuestos Diferidos	7.701	7.701	0,00%
ACTIVO CORRIENTE	**2.671.674**	**2.847.654**	**-6,18%**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	193.427	227.703	-15,05%
Fiduciarias	84.232	123.207	-31,63%
Cuentas por Cobrar	2.394.015	2.496.744	-4,11%
TOTAL ACTIVO	**9.547.037**	**9.616.176**	**-0,72%**

Cifras expresadas en miles de pesos

PATRIMONIO Y PASIVO	DIC 17	DIC 16	Variación
PATRIMONIO	**4.901.888**	**4.838.411**	**1,31%**
Capital Autorizado	1.800.000	1.800.000	0,00%
Capital Suscrito por Cobrar	0	0	0,00%
Reservas	89.043	89.043	0,00%
Resultados del Ejercicio	63.477	112.495	-43,57%
Resultados Anteriores	4.603.315	4.490.820	2,50%
Ajustes por convergencia	-1.653.947	-1.653.947	0,00%
PASIVO NO CORRIENTE	**3.126.510**	**3.244.667**	**-3,64%**
Préstamos Banca comercial	0	0	0,00%
Arrendamiento financiero	278.909	552.709	-49,54%
Cuentas por Pagar	0	0	0,00%
Pasivos Estimados	2.847.601	2.691.958	5,78%
PASIVO CORRIENTE	**1.518.639**	**1.533.098**	**-0,94%**
Préstamos Banca comercial	0	398.919	-100,00%
Arrendamiento financiero	275.930	230.325	19,80%
Cuentas por Pagar	661.089	643.597	2,72%
Beneficios a empleados	366.995	252.644	45,26%
Pasivos por Impuesto Diferido	214.625	7.613	2719,19%
Otros Pasivos	0	0	0,00%
TOTAL PASIVO	**4.645.149**	**4.777.765**	**-2,78%**
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	**9.547.037**	**9.616.176**	**-0,72%**

Cifras expresadas en miles de pesos

ESTADO ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL 2016-2017

DESCRIPCION	DIC 17	DIC 16	Variación
Ingresos Operacionales	7.236.923	6.773.260	6,85%
Gastos de Administración y Operación	-6.128.724	-5.513.983	11,15%
Transferencias y Subvenciones	0	0	0,00%
Otros Ingresos (arrendamientos-diversos)	242.860	2.257.878	-89,24%
Ingresos financieros	29.361	53.954	-45,58%
Otros Gastos (comisiones-diversos)	-207	-713	-70,97%
Gastos Financieros	-88.565	-151.120	-41,39%
Deterioro, Depreciaciones, Amort y Prov	-463.375	-2.780.817	-83,34%
EXCEDENTE DE ANTES IMPUESTO DE RENTA	**828.273**	**638.459**	**29,73%**
IMPUESTO DE RENTA	**(764.797)**	**(525.963)**	**45,41%**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**63.476**	**112.496**	**-43,57%**

Cifras expresadas en miles de pesos

EBITDA 2017-2016

DESCRIPCION	DIC 17	DIC 16	Variación
Total Ingresos	7.236.923	6.773.260	6,85%
Total Gastos Admin. y Operación	-6.592.306	-8.295.513	-20,53%
Provisión, depreciaciones, amortizaciones	-463.375	-2.780.817	-83,34%
Utilidad Neta	63.476	112.496	-43,57%
EBITDA	1.107.992	1.258.564	-11,96%
Margen Neto	**0,88%**	**1,66%**	
Margen EBITDA	**15,31%**	**18,58%**	

Cifras expresadas en miles de pesos

En los Anexos se encuentran los Estados Financieros 2016 – 2017, se encuentra consolidada la información financiera de MEGABÚS S.A. (Estados Financieros y sus respectivas notas, vigencias 2016 – 2017)

Servicio de la Deuda Pública 2016 – 2017

ENTE GESTOR											
FINANCIACION CON DEUDA	VALOR	% PART	PAGADO	POR PAGAR A 2014	AMORTIZACIÓN						
					2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Deuda Financiera	4.000,00	65%	2.800,00	1.200,00	400	400	400	0	0	0	1.200,00
Leasing Infraest	2.152,30	35%	999,7	1.152,60	191,8	202,8	228	252	278	44	1.152,60
TOTAL	6.152	100%	3.799,70	2.352,60	591,8	602,8	628	252			2.352,60

Cifras en millones de pesos

PROYECTO								
FINANCIACION CON DEUDA	PAGADO A 2014	COSTO FINANCIERO						
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Deuda Financiera	218,2	68,7	52,1	17	0	0	0	356,1
Deuda Financiera- Leasing	1.342,80	98,9	99,4	72	46	19	3	338,3
TOTAL	1.561,00	167,6	151,5	89	46	19	3	694,4

Cifras en millones de pesos

Ejecución presupuestal 2017

DESCRIPCION	APROPIACION FINAL	EJECUCIÓN ACUMULADO DICEMBRE2017	%EJECUCIÓN ACUMULADA DICIEMBRE2017
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**8.116.311.564**	**7.897.699.873**	**97,31%**
DISPONIBILIDAD INICIAL (MEGABUS)	693.763.328	693.763.328	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	7.370.548.236	7.174.898.893	97,35%
RECURSOS DE CAPITAL	52.000.000	29.037.652	55,84%
PRESUPUESTO DE GASTOS	**8.116.311.564**	**7.599.569.912**	**93,63%**
GASTOS DE PERSONAL	3.426.180.161	3.186.733.156	93,01%
GASTOS GENERALES	1.468.098.274	1.321.236.485	90,00%
TRANSFERENCIAS	235.260.000	184.540.517	78,44%
SERVICIO DEUDA PUBLICA	719.821.089	715.680.309	99,42%
GASTOS DE INVERSION	2.106.733.617	2.031.161.022	96,41%
RESERVAS PRESUPUESTAL Y CUENTAS POR PAGAR	160.218.423	160.218.423	100,00%
DISPONIBILIDAD FINAL(MEGABUS)	0	0	0,00%

Cifras expresadas en pesos

Liquidación Presupuestal Ente Gestor
a Diciembre de 2017

CONCEPTO	SALDO
SALDO EN BANCOS	**277.659.000**
BANCO DE OCCIDENTE	
Cuenta de Ahorros N° 03385363-1	5.000
FIDUCIARIA DE BOGOTA	
Patrimonio Autonomo	84.232.000
DAVIVIENDA S.A	
Cuenta de Ahorros N° 127200089028	64.248.000
Cuenta de Ahorros N° 12720008283	77.400.000
Cuenta Corriente N° 127269999356	670.000
Deposito N. 4707 INFIDER - RECURSOS PROPIO	51.104.000
DISPONIBILIDADES	**2.232.054.000**
Cuenta por cobrar embargo Preventivos	29.328.000
Cuenta por cobrar embargo Ejecutivo	2.202.726.000
TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL	**2.509.713.000**
CUENTAS POR PAGAR DE TESORERIA	**11.539.000,00**
GONZAGA VALENCIA HERRERA	11.184.000
Cuentas Por Pagar a Trabajadores	114.000
Libranza	241.000
SITUACION DE TESORERIA	**266.120.000**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**150.000.000**
Disponibilidad	150.000.000
EXCEDENTE PRESUPUESTAL-2018	**116.120.000**

Inversión acumulada del proyecto
Diciembre 2017

Participación de la Nación y los Municipios en el SITM

NACIÓN PEREIRA	SOBRETASA PEREIRA	TOTAL APORTES
84.736.632	78.775.381	163.512.014
52%	**48%**	**100%**

NACIÓN DOSQ.	SOBRETASA DOSQ.	TOTAL APORTES
34.168.443	16.335.476	50.503.919
68%	**32%**	**100%**

Cifras en miles de pesos

Porcentaje de ejecución de los aportes del proyecto

FUENTES DE FINANCIACIÓN	APORTES PROY 2016	APORTES PROY 2016	% EJEC
Nación Pereira	84.736.632	84.736.632	100%
Sobretasa Pereira	102.038.699	102.612.697	89%
Nación Dosquebradas	34.168.443	34.168.443	100%
Sobretasa Dosquebradas	16.335.476	16.335.476	100%
Convenios	8.020.563	8.090.483	91%
Otros Aportes Ente Gestor	682.060	712.659	100%
TOTAL INGRESOS	**245.981.873**	**246.656.390**	**94%**

Cifra en miles de pesos

Inversión acumulada – Diciembre 2017

DETALLE	RECURSOS NACION PEREIRA	RECURSOS SOBRETASA PEREIRA	RECURSOS NACION DOSQUEBRADAS	RECURSOS SOBRETASA DOSQUEBRADAS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIOS	OTROS APORTES ENTE GESTOR	TOTAL
ENTRADAS DE EFECTIVO (INGRESOS)	DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS							
Aportes Recibidos SITM	84.736.632	102.612.697	34.168.443	16.335.476	93.000.000	8.090.483	712.659	339.656.390
Aportes Recibidos SITP		0						0
TOTAL FUENTES	84.736.632	102.612.697	34.168.443	16.335.476	93.000.000	8.090.483	712.659	339.656.390
INVERSION	DISTRIBUCION POR COMPONENTES							
TRANSPORTE MASIVO SITM - CIUDADES	84.736.631	78.676.226	34.168.443	11.251.135	0	8.045.830	701.800	217.580.066
Construcción de Troncales y Pre-troncales y Complementarios	76.923.079	53.133.372	11.733.116	1.987.409	0	7.148.015	292.666	151.217.656
Construcción e instalación de estaciones y terminales	3.752.320	480.701	21.252.841	6.324.064	-		190.000	31.999.926
Adquisición Predial		16.005.691		540.418	-			16.546.110
Interventoria de obra	4.013.666	5.391.377	1.182.486	1.555.631	-0	98.503	219.134	12.460.797
Estudios de consultoria, asesoria de obra y operación	47.566	3.665.085		843.613	-	799.313		5.355.577
REASENTAMIENTOS HUMANOS	0	3.116.469	0	228.415	0	0	0	3.344.883
Ejecucion plan de Reasentamientos	-	3.116.469		228.415	-			3.344.883
OTROS USOS	1	19.749.470	0	4.855.783	0	2.724	6.276	24.614.254
Gastos Financieros	1	500.227		25.902	0	2.724	6.276	535.130
Servicio de la Deuda Interna (Crédito)	0	19.249.243		4.829.881	0			24.079.124
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	84.736.632	101.542.165	34.168.443	16.335.333	0	8.048.554	708.077	245.539.204
Amortización del Crédito		1.084			92.998.697			92.999.781
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	0	1.069.448	0	143	1,303	41.929	4.582	1.117.406

Fuente: Informe UM US E.I.A Megabús S.A - Diciembre 2017

Cifras expresadas en miles pesos

b) Recursos Humanos

Planta de Personal

La planta de personal de MEGABÚS S.A. está conformada por:

- Dos (2) funcionarios públicos: Gerente y Secretaria General, de libre nombramiento y remoción, que son nombrados por la Junta Directiva, por periodo de un (1) año.
- Un (1) funcionario público, Control Interno, nombrado para un periodo de cuatro (4) años, según Ley 1474 de 2011.
- Cuarenta y tres (47) trabajadores oficiales, los cuales se encuentran clasificados en los siguientes niveles jerárquicos:

DENOMINACION	GRADO	No. CARGOS POR NIVEL	SALARIO VIGENCIA 2018	TIPO VINCULACION		
				LNR	PF	TO
DIRECTIVO		4				
Gerente	I	1	$ 11.983.000	1		
Secretario General	II	1	$ 7.570.000	1		
Director Operativo	II	1	$ 7.570.000			1
Director Financiero	II	1	$ 6.627.000			1
ASESOR		2				
Asesor Jurídico	I	1	$ 6.627.000			1
Jefe Oficina de Control Interno	II	1	$ 6.627.000		1	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO		3				
Profesional Especializado II Operaciones	II	1	$ 4.750.000			1
Profesional Especializado II Financiera	II	1	$ 4.750.000			1
Profesional Especializado II Jurídica	II	1				1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO		16				
Jefe de planeación	I	1	$ 6.627.000			1
Profesional Universitario III Operaciones	III	4	$ 4.182.000			4
Profesional Universitario III Secretaría General	III	1	$ 4.182.000			1
Profesional Universitario III Financiera	III	1	$ 4.182.000			1
Profesional Universitario III Gerencia	III	1	$ 2.907.000			1
Profesional Universitario III Operaciones	IV	8				8
TECNICO ADMINISTRATIVO		1				
Técnico Administrativo	1	1	$ 2.861.000			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		5				
Auxiliar Administrativo I Secretaría General	I	2	$ 1.727.000			2
Auxiliar Administrativo I Financiera	I	1	$ 1.727.000			1
Auxiliar Administrativo I Gerencia	I	1	$ 1.727.000			1
Auxiliar Administrativo I Jurídica	I	1	$ 1.727.000			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		19				
Auxiliar Administrativo II Operaciones	II	16	$ 830.000			16
Auxiliar Administrativo II Secretaría General	II	2	$ 830.000			2
Auxiliar Administrativo II Financiera	II	1	$ 830.000			1
TOTAL		**50**		**2**	**1**	**47**

LN: Libre nombramiento remoción PF: Periodo fijo TO: trabajador Oficial

c) Operación SITM

ESTRUCTURA

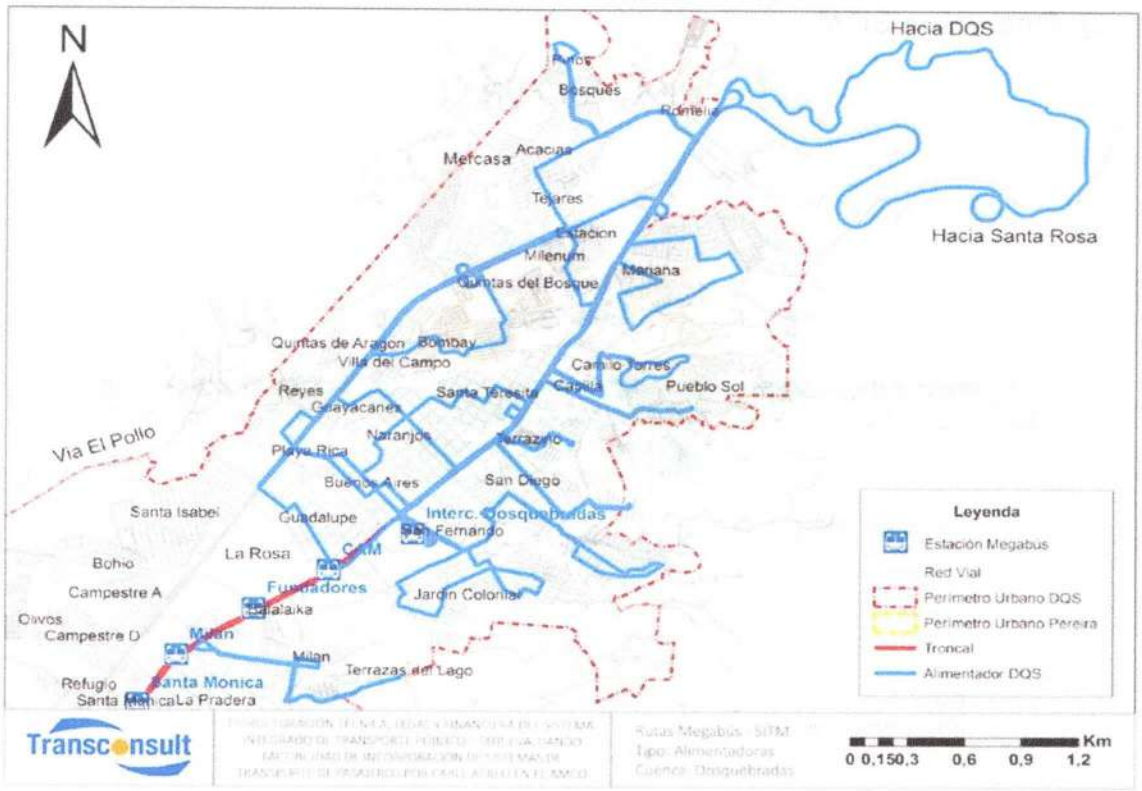


Estado actual de la operación

En lo que corresponde al cumplimiento de la operación actualmente se tiene vigente el contrato de concesión N° 02 de 2004 a cargo de INTEGRA S.A., quien presta el servicio en la cuenca Dosquebradas, que comprende un total de 13 rutas alimentadoras, además de atender la totalidad de la demanda de viajes en el subsistema troncal, en virtud a la caducidad al contrato de concesión N° 01 de 2004.

En términos de movilización en el año 2017, este operador registró un crecimiento en cuanto a pasajeros movilizados del 3,78%, con un promedio de 12.601 pasajeros/día. Como aspecto particular en esta cuenca, se tiene en operación la única ruta que tiene integración virtual en el sistema, es decir llega directamente a la estación Milán y no al intercambiador como lo hacen las demás rutas; este servicio facilita el ingreso de un mayor número de usuarios sin requerir de infraestructura adicional gracias a la flexibilidad de la plataforma tecnológica.

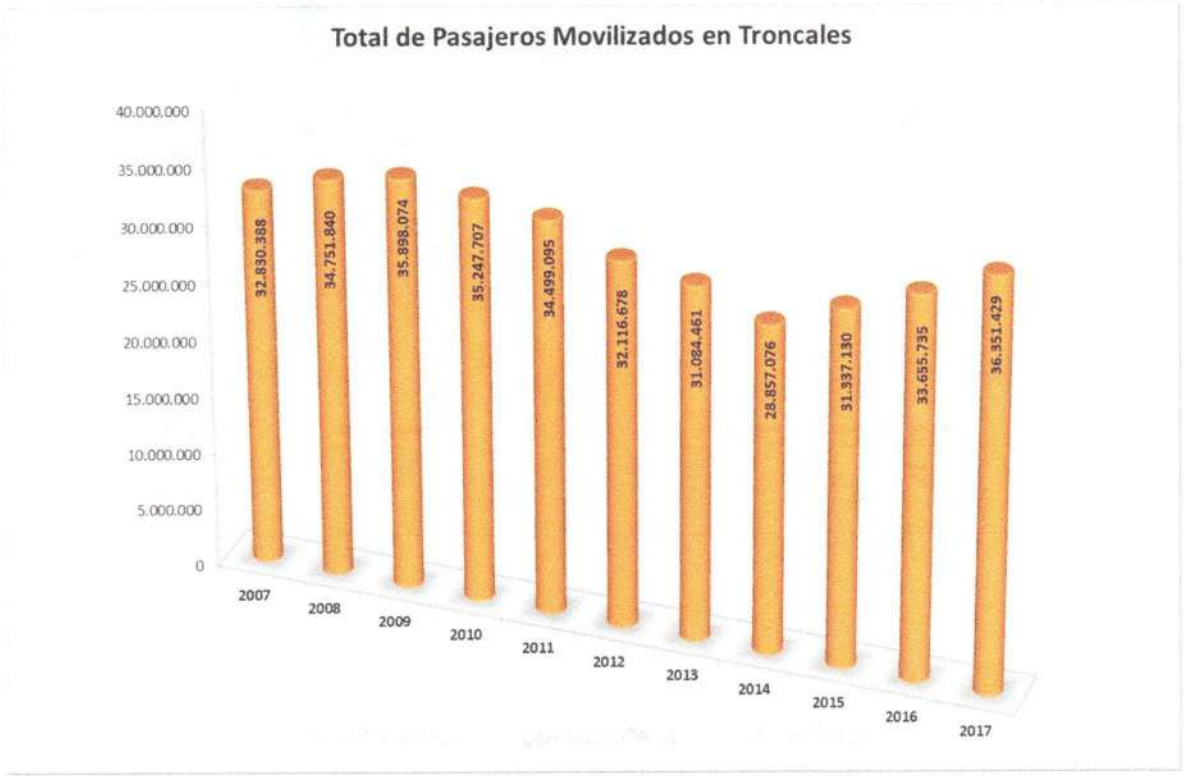
Figura 3 Rutas alimentadoras Megabus, Cuenca Dosquebradas.



Fuente: Elaboración Transconsult Sucursal Colombia.



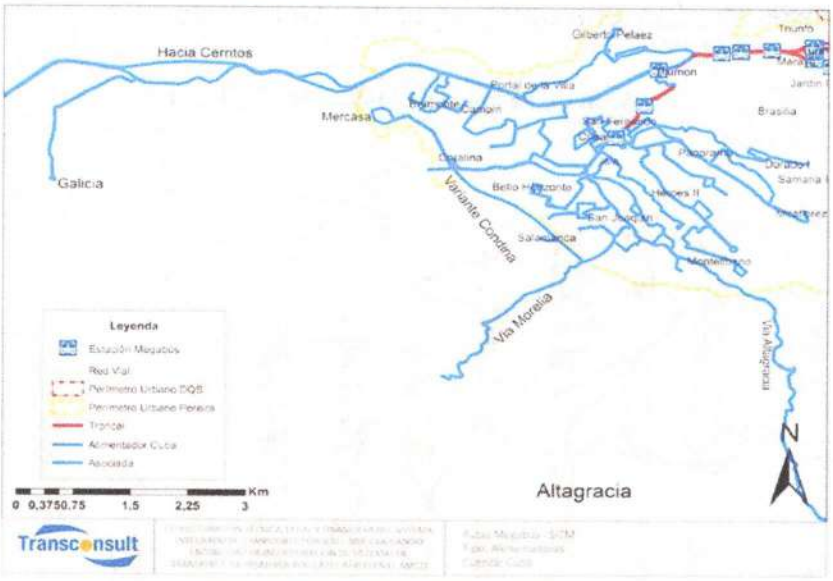
En lo que corresponde a las rutas troncales se tiene un crecimiento en lo que respecta al año 2017 frente al 2016 del 4,7%, operación que se compone por la interconexión de los intercambiadores de Cuba y Dosquebradas a través de dos rutas troncales (1 y 2) y una circular Centro - Cuba (ruta 3).



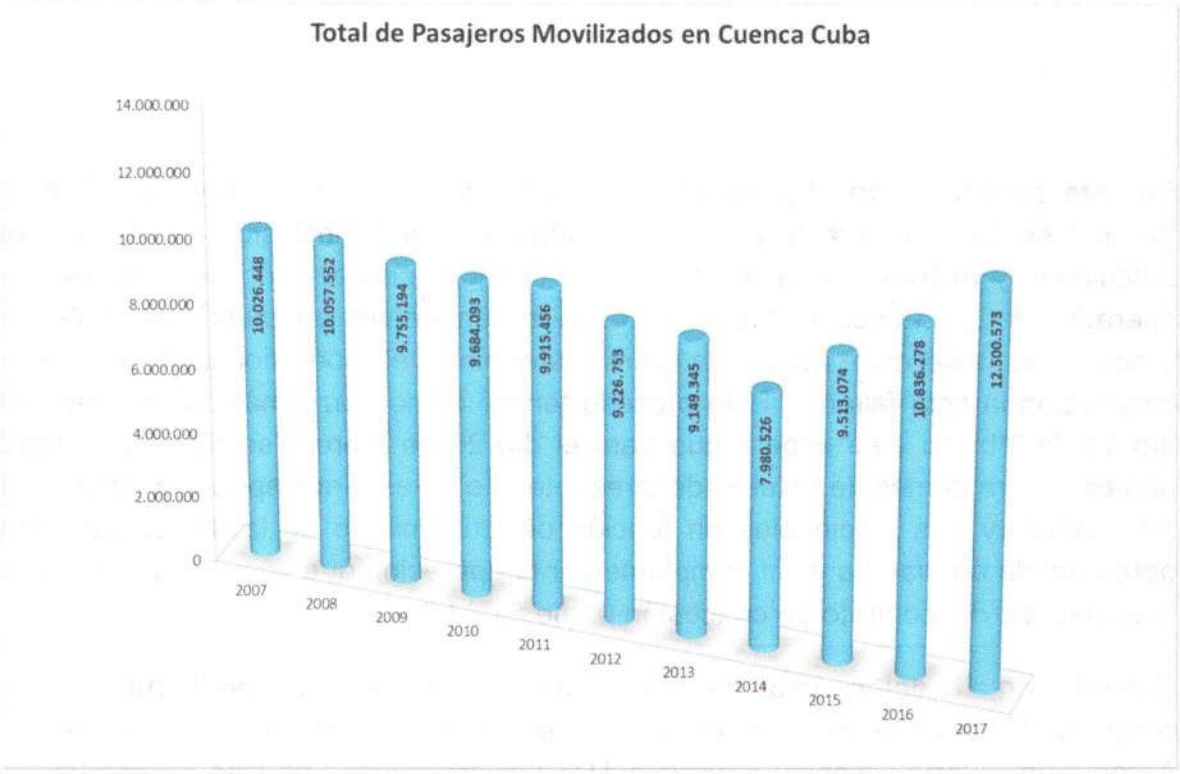
En este sentido y con el propósito de atender la Zona Cuba en el Subsistema Troncal se dio apertura a la licitación pública para la inclusión de autobuses articulados y mejorar así la prestación del servicio, con ocasión de la salida del operador de la cuenca Cuba, a la fecha se encuentra en curso mediante un proceso de selección abreviada para determinar el operador que pondrá a disposición la flota faltante. Este proceso tendrá como plazo máximo de cierre el día 14 de febrero y se espera que para el día 26 de febrero se adjudique dicho proceso. Para el mes de octubre del presente año se espera disponer 9 autobuses articulados (y tres adicionales en función del crecimiento de la demanda), flota para ponerla en marcha y así complementar la operación que se había perdido por la caducidad del contrato de concesión 01 de 2.004.

Con relación a la demanda de servicio en la cuenca Cuba se tienen 25 rutas programadas algunas de ellas como rutas asociadas como lo son (Salamanca, Aeropuerto, Puerto Caldas, La Virginia, UTP), el crecimiento de esta cuenca ha sido del 15,3% en el año 2.017 frente al año 2.016.

Figura 2 Rutas alimentadoras Megabús, cuenca Cuba.



Fuente: Elaboración Transconsult Sucursal Colombia (ArcGIS 10.1)

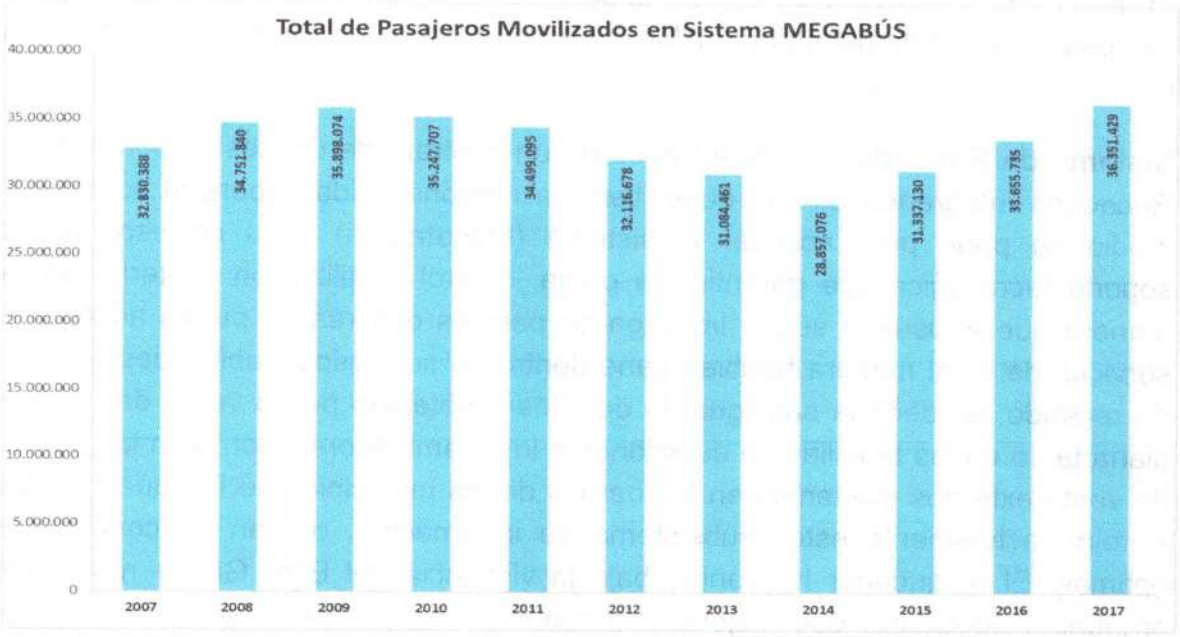


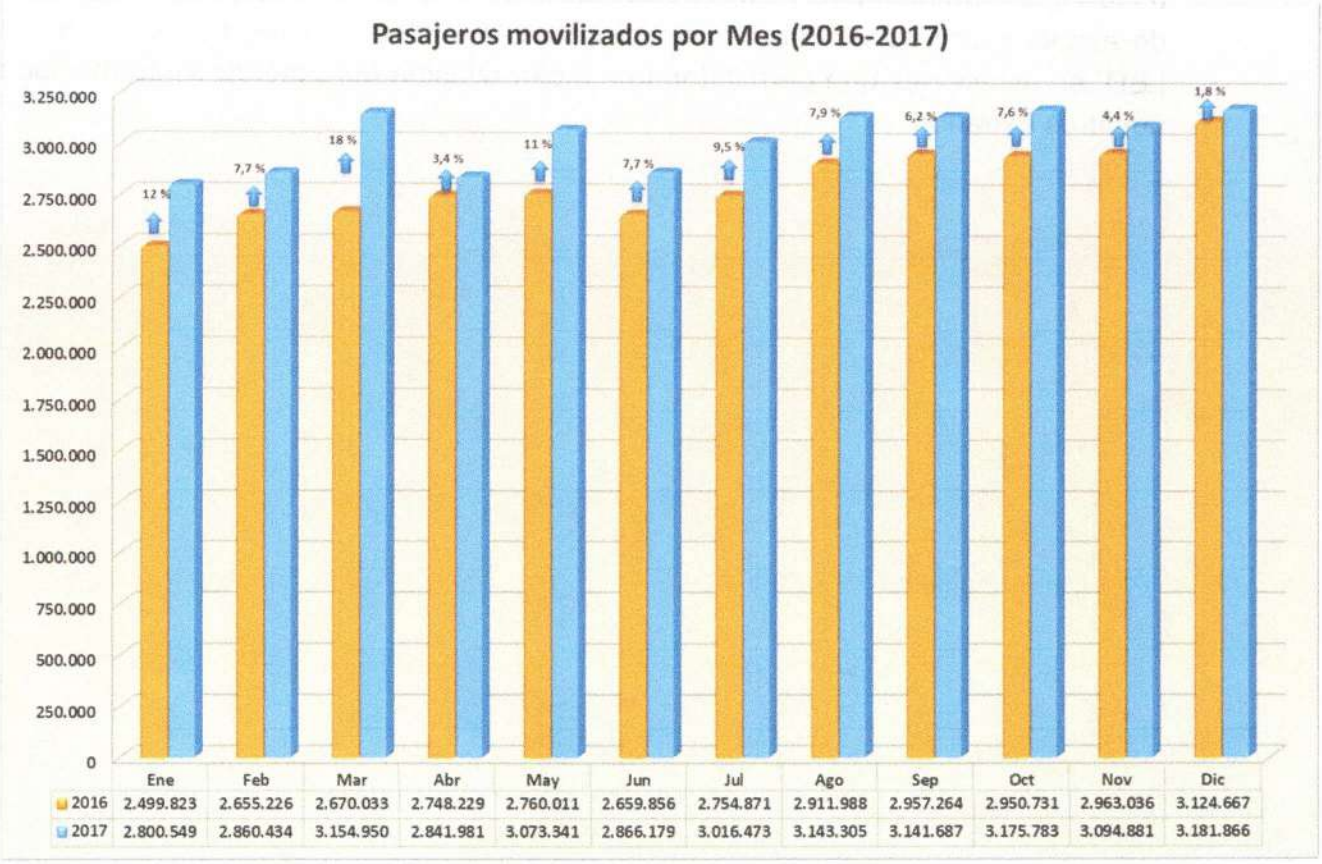
Para la prestación del servicio en la cuenca Cuba, a partir del 24 de enero del año en curso, se suscribió convenio de colaboración empresarial entre MEGABÚS S.A. y las empresas del Transporte Público Colectivo (TPC) con una vigencia de cinco (5) años y con el objeto de prestar el servicio de alimentación en la Zona Cuba, atendiendo los lineamientos del AMCO en materia de regulación de transporte y remuneración tarifaria.

Sistema de Recaudo: Se da a través de un contrato de concesión con la firma Recaudos Integrados S.A.S., quien tiene la responsabilidad sobre el control del medio de pago para acceder al sistema (Megatarjeta) y su correspondiente soporte tecnológico que garantice la carga, control y utilización posterior de tal manera que el usuario según la carga de pasajes que realice pueda acceder al servicio, de igual manera también tiene dentro de sus responsabilidades proceso de recaudo, es decir la salvaguarda del dinero obtenido por la venta de pasajes diaria tanto en las taquillas de estaciones e intercambiadores, como en los puntos de venta externos existentes en los barrios de los municipios de Dosquebradas y Pereira, actualmente estos subsistema de información, operan en condiciones óptimas. El recaudador ha venido bajo la vigilancia del Ente Gestor realizando pruebas y aplicativos que mejoran las condiciones de captura de información al usuario, así también se han adquirido equipos de mejor tecnología para procesos de almacenamiento de información., incluida la implementación de pantallas tipo LED, en estaciones que permitirían una mejor difusión del sistema e información a nuestros usuarios.

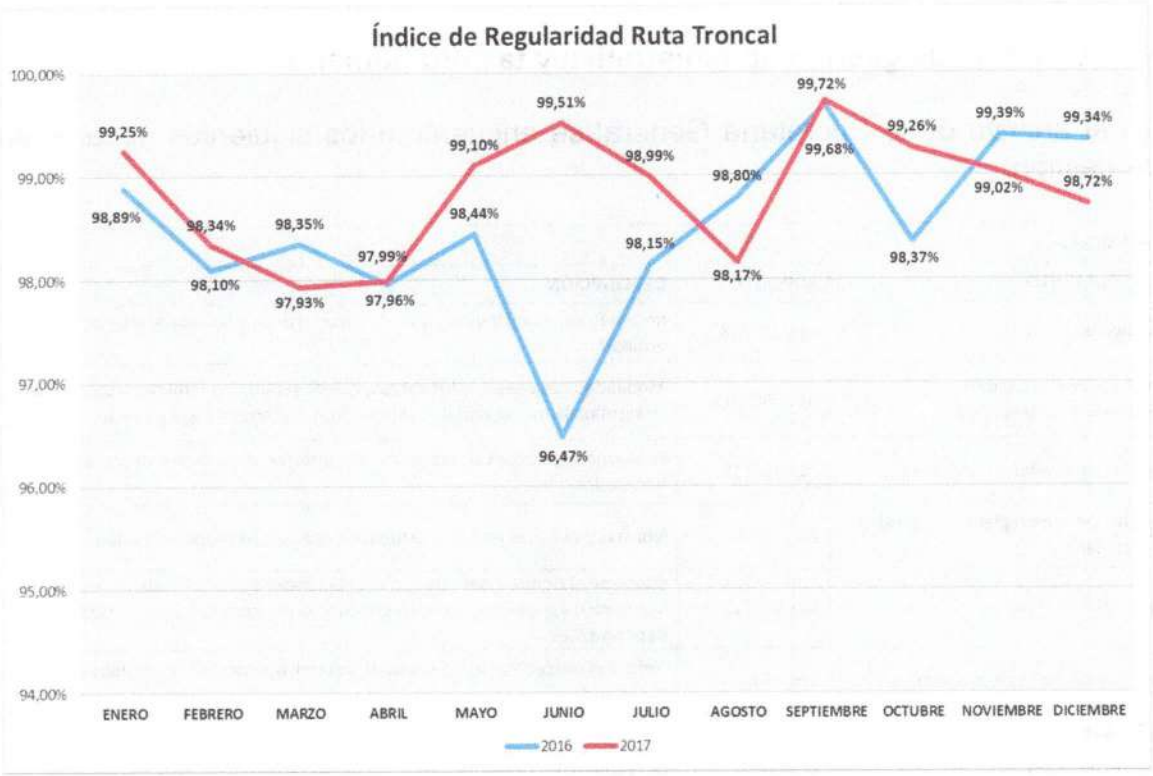
INDICADORES

Total pasajeros movilizados





Índice de regularidad 2016-2017



C. Reglamentos, manuales de organización, manuales de operación, o de procedimientos

Instrumentos de gestión administrativa y talento humano

En el archivo de la Secretaría General se encuentran los siguientes documentos de gestión:

MANUALES		
INSTRUMENTO	**SOPORTE**	**DESCRIPCIÓN**
Código de ética	Res.117/08	Reúne Principios y Valores que el personal debe practicar al interior de la entidad
Manual de evaluación de competencias laborales	Res. 305/09	Modalidad para evaluar los cargos, como servidores públicos y por niveles. Determina la modalidad de calificación, su interpretación y efectos.
Reglamento interno de trabajo	Res 257/10	Es norma reguladora de las relaciones internas de la empresa con el trabajador.
Reglamento de higiene y seguridad industrial	Año 2012	Normas y políticas en Salud Ocupacional adoptadas por la Entidad
Manual de funciones	Res 258/13	Contiene el nombre del cargo, nivel, dependencia, grado salarial, perfil académico y experiencia requerida, funciones, conocimientos y cargos dependientes
Manual de Bienes e Inventarios	Res.164/15	Definir el procedimiento general de administración de los recursos físicos de la Entidad.
COMITÉS		
INSTRUMENTO	**SOPORTE**	**DESCRIPCIÓN**
Comité Directivo	Res.160/08	Lo lidera el gerente, quien con sus directivos traza políticas y estrategias para el cumplimiento de la misión institucional
Comité Coordinador de control interno y comité del sistema de gestión integrado	Res.110/12	Lo conforman los directivos, jefe de control interno, jefe de planeación, coordinador de calidad, quienes revisan el cumplimiento del sistema de calidad y evalúan el cumplimiento de metas y acciones del Plan estratégico y control interno
Comité de Archivo y correspondencia	Res. 289/10	Grupo Asesor de gerencia que defina políticas y directrices relacionadas con la gestión documental de la entidad
Comité de Salud ocupacional	Res.168/14	Compuesto de representantes del empleador y de los empleados, para establecer estrategias que permitan el cumplimiento de las políticas de la entidad en materia de salud ocupacional.
Comité Convivencia laboral	Res.168/14	Conformado por representantes del empleador y de los empleados, quienes establecen políticas de convivencia que prevengan riesgos sicosociales
Comité Gobierno en línea, seguridad de la información y anti-trámites	Res.132/15	Planificar, implementar, mantener y mejorar la Estrategia de Gobierno en Línea, Seguridad de la Información, Anti-trámites y atención Efectiva al Ciudadano
Comité Bienes muebles e inmuebles	Res.112/15	Formaliza las políticas y procedimientos para la administración y control de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad

d) Plataforma Estratégica

OBJETIVOS	PERS	ESTR	PROGRAMAS	PROYECTOS	DESCRIPCION DEL PROYECTO
1. OBJETIVO **Definir en armonía con el AMCO el Desarrollo del SITP, con integración intermodal y con opción de cable aereo para lograr cobertura al 100%, bajo condiciones de sostenibilidad financiera, social y ambiental**	PERSPECTIVA DEL CLIENTE	TRABAJAR EN ARMONÍA CON LOS ACTORES DEL SISTEMA	**PROGRAMA 1.1 Integrar los modos de transporte Cable Aéreo, Bicicletas y TPC al SITP, como parte del Sistema Intermodal del AMCO.**	PROYECTO 1.1.1	Aplicar los mecanismos, que se incluyeron en la estructuración técnica, legal y financiera del SITP.
				PROYECTO 1.1.2	Desarrollar en conjunto con el AMCO la armonización Operativa del SITP, con la entidad encargada de la construcción del cable aéreo.
				PROYECTO 1.1.3	Aplicar condiciones operativas, legales, administrativas, ambientales y financieras para la operación del cable aéreo.
				PROYECTO 1.1.4	Generar mecanismos para armonizar el sistema de bicicletas con el Sistema MEGABÚS.
			PROGRAMA 1.2 Optimizar la infraestructura actual del Sistema	PROYECTO 1.2.1	Realizar la consolidación del sistema MEGABÚS S.A. en la cuenca Cuba, de tal manera que se adapte a la infraestructura existente.
				PROYECTO 1.2.2	Asegurar procedimientos para velar por una demanda de manera creciente.
2. OBJETIVO **Fortalecer Institucionalmente la entidad y su capacidad instalada**	PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO	**PROGRAMA 2.1 Fortalecimiento del talento humano**	PROYECTO 2.1.1	Capacitación del personal en actvidades relacionadas con el cargo
				PROYECTO 2.1.2	Realizar estudio de cargas laborales
				PROYECTO 2.1.3	Generación de espacios de bienestar social
			PROGRAMA 2.2 Modernizar la infraestructura y equipos tecnológicos	PROYECTO 2.2.1	Adecuación, ampliación e implementación de la planta física de acuerdo a necesidades y competencias
				PROYECTO 2.2.2	Mantener vigentes los certificados de los sistemas integrados de Gestión - SIG
				PROYECTO 2.2.3	Actualización Tecnológica software y hardware
			PROGRAMA 2.3 Modernizar la estructura organizacional para afrontar los retos de la integracion	PROYECTO 2.3.1	Ajustar la estructura organizacional a las necesidades de crecimiento.
				PROYECTO 2.3.2	Desarrollar e implementar un estudio de pasivos contingentes (panorama de riesgos), que permitan blindar la empresa ante posibles demandas.
				PROYECTO 2.3.3	Actualizar el modelo de procesos y procedimientos

OBJETIVOS	PERS	ESTR	PROGRAMAS	PROYECTOS	DESCRIPCION DEL PROYECTO
3. OBJETIVO Fortalecer el Sistema Comercial y Financiero para el aseguramiento de la solidez de la empresa y el desarrollo de proyectos	PERSPECTIVA FINANCIERA	AFIANZAMIENTO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE	**PROGRAMA 3.1 Gestionar Recursos, que apoyen el desarrollo de MEGABÚS y la integración del SITP en el AMCO y su área de influencia.**	PROYECTO 3.1.1	Realizar seguimiento y verificación para Garantizar que dentro de la integración del SITP haya participación proporcional a los nuevos servicios.
				PROYECTO 3.1.2	Realizar gestión para la consecución de otros ingresos para MEGABÚS S.A., provenientes de sobretasas u otras alternativas viables.
				PROYECTO 3.1.3	Obtener recursos, aprovechando la infraestructura del sistema
			PROGRAMA 3.2 Afianzar los usuarios al uso del sistema	PROYECTO 3.2.1	Fortalecer la implementación de estrategias de atención al cliente
				PROYECTO 3.2.2	Fortalecer la imagen corporativa
				PROYECTO 3.2.3	Desarrollar actividades de cultura ciudadana con la comunidad, que generen sentido de pertenencia.
4. OBJETIVO Establecer mecanismos y políticas para cooperación interinstitucional, que fortalezca la óptima prestación del servicio de transporte	PERSPECTIVA DE LOS PROCESOS	UNIDOS POR UN OBJETIVO COMÚN	**PROGRAMA 4.1 Acuerdos, convenios y compromisos con otras entidades Interinstitucionales (Policía, Tránsito, Secretaria de Gobierno, Municipios) local y nacional**	PROYECTO 4.1.1	Realizar compromisos de colaboración con entidades relacionadas con la movilidad del sistema, para garantizar un servicio con calidad

MISIÓN:

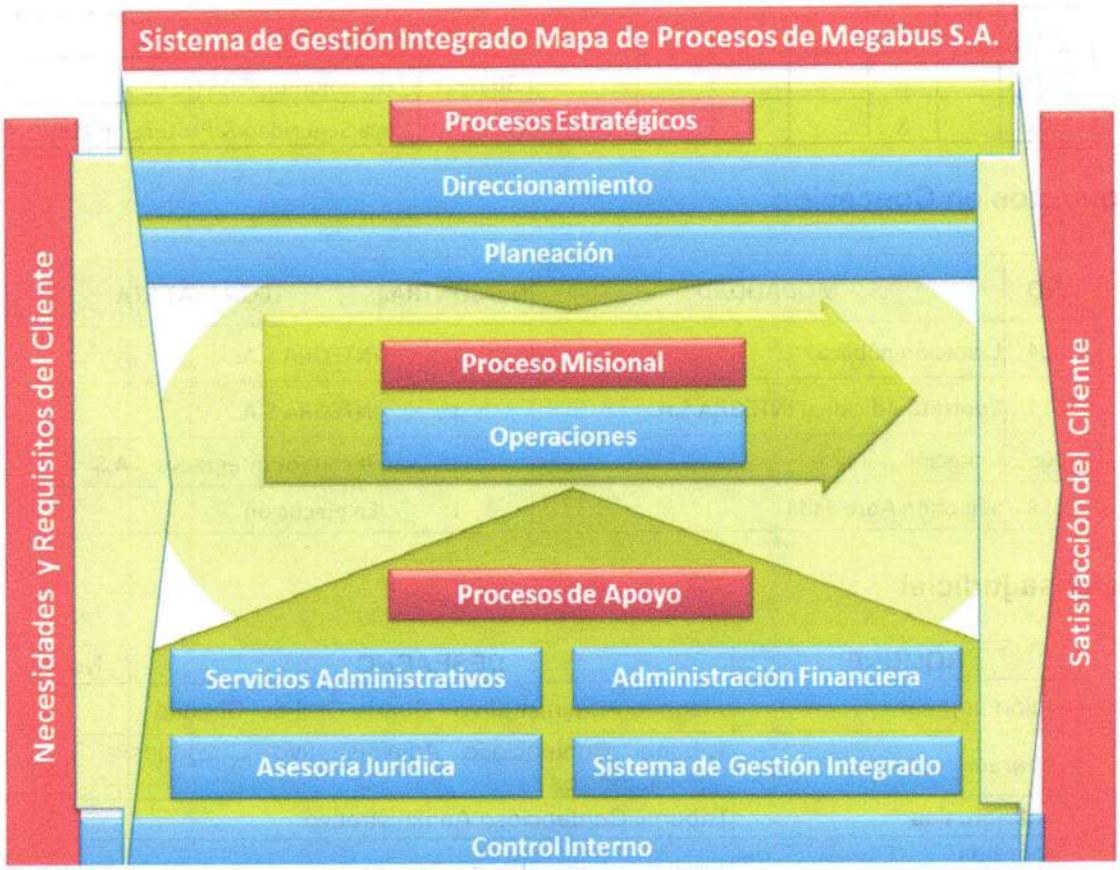
"Somos la empresa titular del servicio de transporte público masivo intermodal de pasajeros en el área metropolitana centro occidente y su área de influencia, que opera bajo condiciones de seguridad, confiabilidad, eficiencia y economía; garantizando su sostenibilidad, responsabilidad social y ambiental, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de su población"

VISIÓN:

"En el 2020 seremos articuladores del transporte público en los municipios metropolitanos y su área de influencia, a través de la integración con dos o más modos de transporte, considerados como la mejor alternativa por la excelencia del servicio y como modelo exitoso para todo Colombia y el mundo"

Mapa de procesos de la entidad

MEGABÚS S.A., cuenta con varios procesos mediante los cuales sustenta el cumplimiento de su objeto y las funciones asignadas para el efecto, de la siguiente manera;



Los procedimientos se encuentran descritos y detallados en la intranet http://atenea/intranet

D. Informe del estado de los convenios y/o contratos

Contratación por Vigencia

AÑO	MODALIDAD						TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATOS
	CD	LP	SA	CM	MC	CONV		
2016	45	2	1	1	12	4	65	5.672.688
2017	35	1	7	0	17	5	65	1.984.017
2018	20	0	1	0	4	5	24	908.096
TOTAL								**18.795.555**

Cifras en miles de pesos

Contratos de vigencias anteriores en ejecución

AÑO	MODALIDAD			No. CONTRA.	VALOR	CONTRATISTA
	CD	LP	SA			
2016		X		1	329.496	Seguros Mapfre Colombia
2016		X		1	1.308.999	Nase Colombia SAS (Aseo)
2016		X		1	1.931.112	Ainca Seguridad & Protección Ltda

Contratos en Concesión

AÑO	MODALIDAD	No. CONTRA.	CONTRATISTA
2004	Licitación pública	1	INTEGRA S.A.
2014	Contrato Adicional INTEGRA S.A.	1	INTEGRA S.A.
2005	Licitación pública	1	Recaudos integrados S.A.S
2018	Selección Abreviada	1	En ejecución

Defensa judicial

NOMBRE	DESPACHO	No.
Acción popular	Juzgado Administrativo / Cuarto Civil del Circuito	1
Reparación directa	Tribunal Contencioso Administrativo /Juzgados Administrativos	13
Contractuales	Tribunal Contencioso Administrativo	3
Laborales (Obras del proyecto, Promasivo s.a.)	Juzgados Laborales de Pereira	215

Laborales Administrativas (exfuncionarios)	Juzgados Laborales de Pereira	4
PROCESOS ACTIVOS		**237**

Acciones de tutela y conciliaciones

AÑO	NOMBRE	No. TUTELAS	FALLO
2016	**TUTELAS**: Liberty S.A., Luis Alfonso Ríos Navarro, María de los Milagros Mondragón Quiroz, Lucy Norelly Laoiza, Elvia Gómez Aristizabal y Junior Hermilson Mora Pérez	6	A favor de la Entidad
2017	**TUTELAS**: Estefanía Álvarez, José Abad Orozco y Andrés Mauricio Agudelo Gómez)	3	A favor de la Entidad
2017	Conciliaciones de empleados	2	José Antonio Mejía, Bernardo Henao Gallego

Tribunal de arbitramento

AÑO	LAUDO	FALLO
2017	Tribunal de Arbitramento (cámara de comercio de Bogotá), interpuesto por PROMASIVO	A favor de la Entidad

Demandas de MEGABÚS S.A. en contra de terceros

DEMANDA	AÑO	VALOR / Mill
Aguas y Aguas de Pereira	**2010**	**$ 1.054.302**
Promasivo S.A	**2016**	**$11.038.045**

ALVARO BELTRÁN ALZATE
Funcionario que entrega

MAURICIO TRUJILLO RESTREPO
Funcionario que recibe

Anexos en CD al informe es el siguiente:

Anexo 1. Presentación a Junta Directiva de febrero 15 de 2017

Anexo 2. Inventario de Bienes

Anexo 3. Contratos 2016, 2017, 2018

Anexo 4. Planta de Personal por niveles.

Anexo 5. Estados Financieros.

Anexo 6. Informe de Gestión 2017.

Anexo 7. Informe de Gestión 2016.

Anexo 8. Ingresos y Vencimiento contratos de arrendamiento.

Anexo 9. Plan Estratégico MEGABÚS S.A. 2017 – 2020.

Anexo 10. Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Anexo 11. Informe de Encuesta de Satisfacción del Usuario.

Anexo 12. Informe de Encuesta de Clima Laboral.

Anexo 13. Estudio de Reestructuración Organizacional.

CARPETAS

1. **Circular de Sostenibilidad de SITM:**

- Estudio Financiero de los Operadores; RECISA S.A.S. e INTEGRA S.A.
- Herramienta de Seguimiento de Circular.
- Matriz Consolidada Procuraduría.
- Presentación Avance 1º de Febrero de 2018.

2. **Acta de Entrega Dr. Jorge Alexis Mejía Bermúdez:**

- Carpeta de anexos del acta de entrega de Jorge Alexis Mejía Bermúdez.
- Acta de Entrega de Jorge Alexis Mejía Bermúdez.

3. **Informe Final estudios Transconsult Sucursal Colombia – 2016.**

- Transporte.
- Cable Aéreo.
- Tecnológico.
- Financiero.
- Legal.
- Modificación Planta de Personal.